

Bienes que se valoran: Vivienda exterior sita en Avda. de la Estación, núm. 25-27.  
 Valor declarado: 360.000 ptas.  
 Valor comprobado: 6.955.000 ptas.  
 Núm. expediente: 2075/96.

Nombre: Tenllado Giráldez, Juan Antonio.  
 Domicilio: José Echegaray, núm. 23, 2.º E, Puente Genil.  
 Bienes que se valoran: Casa, C/ Juan Sebastián El Cano.  
 Valor declarado: 600.000 ptas.  
 Valor comprobado: 767.395 ptas.  
 Núm. expediente: 811/97.  
 Núm. liquidación: 182.  
 Importe: 10.044 ptas.

Córdoba, 23 de octubre de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de La Rambla, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de La Rambla), y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

**Liquidaciones.**

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la iniciación del período ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio, devengándose el oportuno recargo y los intereses de demora.

Contra las liquidaciones pueden interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba), o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

**Valoraciones.**

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en

los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

**Tasación Pericial Contradictoria.**

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito, que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el Perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Los honorarios del Perito designado por el Sujeto Pasivo serán satisfechos por éste.

**Petición de datos y Resoluciones.**

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

**Comprobaciones de Valor/Liquidaciones:**

Abono Ruiz, S.A. C/ Concepción, 7, en Córdoba. Expediente: 225/96 TP.

Bienes que se valoran: Urbana, porción de Caserío, al sitio del Fontanar, núm. 12, término de Santaella (Córdoba). Mide 49,50 m<sup>2</sup>.

Valor declarado: 50.000 ptas.

Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

Liquidación núm.: 241/96. Importe: 88.426 ptas.

Arturo Varela Vargas. C/ Victoria, 30, en Málaga. Expediente: 1006/96.

Bienes que se valoran: Arrendamiento piso 1.º en calle San Isidro, núm. 85, de Fernán Núñez (Córdoba).

Valor declarado: 240.000 ptas.

Valor comprobado: 2.400.000 ptas.

Liquidación núm.: 171/96. Importe: 11.445 ptas.

Arturo Varela Vargas. C/ Victoria, 30, en Málaga. Expediente: 1005/96.

Bienes que se valoran: Arrendamiento local y piso en calle San Isidro, núm. 85, de Fernán Núñez (Córdoba).  
 Valor declarado: 420.000 ptas.  
 Valor comprobado: 4.200.000 ptas.  
 Liquidación núm.: 172/96. Importe: 19.619 ptas.

Liquidaciones:

Luis Luna Peña. C/ Portugal, 6, en Córdoba.  
 Exp.: 162/96 SU.  
 Liquidación núm.: 591/96.  
 Importe: 5.884.626 ptas.

Raquel Luna Osuna. C/ Damasco, 22, en Córdoba.  
 Exp.: 164/96 SU.  
 Liquidación núm.: 590/96.  
 Importe: 497.272 ptas.

Córdoba, 23 de octubre de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, contra el presente acuerdo tiene la posibilidad de promover la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se le advierte expresamente que de acuerdo con el art. 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 1993), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el exceso del valor comprobado respecto del consignado por las partes en el correspondiente documento que ha originado el expediente que se refleja en el anuncio tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

**COMPROBACION DE VALOR**

COD. 12975 DOC. 24532/94 RIG PORTALES, FELIPE DEL  
 PS MARITIMO PABLO MALAGA  
 V. DECLARADO: 6,700,000 V. COMPROBADO: 13,660,560

COD. 14458 DOC. 40416/92 RODRIGUEZ RICO CONCEPCION  
 MALAGA  
 V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 13,014,232

COD. 16725 DOC. 6226/93 WALLENGREN BERIT  
 TORREMOLINOS  
 V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 13,239,660

COD. 18309 DOC. 48197/94 FERNANDEZ NAVAS AURELIO  
 UR PUERTOSOL MALAGA  
 V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 16,065,000

COD. 18747 DOC. 21528/93 MARQUEZ NAVAS RAFAEL  
 MALAGA  
 V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 16,748,050

COD. 18940 DOC. 41511/93 MANDLY DOMINGUEZ, ISABEL M.  
 MALAGA  
 V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 18,471,940

COD. 20159 DOC. 13976/94 GONZALEZ SENDIN, PAULINO  
 FN SAN ANTON MALAGA  
 V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 9,737,973

COD. 20195 DOC. 28339/94 ARENZANA AVILA TOMAS  
 CL QUINTANAR LA OR MALAGA  
 V. DECLARADO: 2,800,000 V. COMPROBADO: 5,765,040

COD. 20205 DOC. 20824/94 VEGA VEGA, ANTONIO  
 SANTA AMALIA ALHADRIN T  
 V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 5,845,578

COD. 20214 DOC. 37955/94 TERRON BERJANO HIPOLITA  
 CL ALCALDE JOAQUIN MALAGA  
 V. DECLARADO: 730,125 V. COMPROBADO: 4,653,810

COD. 20229 DOC. 34178/94 ALVAREZ CAMACHO, FRANCISCO  
 CL SIMEON GIMENEZ MALAGA  
 V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 4,229,460

COD. 20252 DOC. 52388/94 SEGUIRI PIZARRO, FCO. JAVIER  
 CL LAGRIMA 19 MALAGA  
 V. DECLARADO: 3,920,000 V. COMPROBADO: 6,678,982

COD. 20263 DOC. 44467/94 VERDU INFANTE CATALINA  
 CL ESCRITOR CARRET MALAGA  
 V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 10,764,870

COD. 20267 DOC. 36920/94 CAMBEFORT PARDO JUAN MANUEL  
 UR PINARES DE SAN MALAGA  
 V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 8,654,879

COD. 20268 DOC. 36420/94 CASADO GIL JAVIER  
 AV SAN ISIDRO MALAGA  
 V. DECLARADO: 9,800,000 V. COMPROBADO: 13,016,250

COD. 20276 DOC. 51484/94 NAVARRO PECO FERNANDO  
 CL HORACIO LENGU 18 MALAGA  
 V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 13,663,962

COD. 20654 DOC. 1496/95 RODRIGUEZ PRINT, MARIA  
 CL COLON MALAGA  
 V. DECLARADO: 500,000 V. COMPROBADO: 4,822,272

COD. 20669 DOC. 4812/95 ILLESCA DOMINGUEZ, ANTONIO  
 CL SARCHA DE LARA MALAGA  
 V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 6,361,440

COD. 20686 DOC. 3583/95 DIEZ PORTERO DAVID MANUEL  
 AV MANUEL AGUSTIN MALAGA  
 V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 9,618,048

COD. 20689 DOC. 5081/95 BERNANDEZ GRES, LUIS  
 CL SERRANIA DE RON MALAGA  
 V. DECLARADO: 9,500,000 V. COMPROBADO: 14,894,040

COD. 20803 DOC. 55300/94 MARTIN FERNANDEZ LUIS GERARDO  
 PS CERRADO CALDERO MALAGA  
 V. DECLARADO: 17,000,000 V. COMPROBADO: 23,613,480

COD. 20812 DOC. 3318/95 DHARAMBAS LACHU MANDWANI  
 CL LANUZA 19 MALAGA  
 V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 12,902,600

COD. 20817 DOC. 16167/95 BECERRA MONTERO, CRISTINA  
 CL ANDALUCIA MALAGA  
 V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 10,264,320

COD. 20832 DOC. 17117/95 GUARDASMAL GIANCHANDANI KAVITA  
 CL HILERA MALAGA  
 V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 12,386,880

COD. 20854 DOC. 17677/95 MARQUEZ CANO MARIA TERESA  
 AV MANUEL AGUSTIN MALAGA  
 V. DECLARADO: 4,500,000 V. COMPROBADO: 9,472,320

COD. 20865 DOC. 7332/95 TORRES PALOMO ELENA  
 CL EMILIO THULLER 79 MALAGA  
 V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 7,347,751

COD. 20868 DOC. 7190/95 MEDINA SANCHEZ EMILIO  
 CL PEDRO MANTUANO 7 MALAGA  
 V. DECLARADO: 13,000,000 V. COMPROBADO: 26,808,000

COD. 20940 DOC. 12077/95 FREDERICK WILLIAM LOVEL  
 CL ROGELIO OLIVA MALAGA  
 V. DECLARADO: 2,800,000 V. COMPROBADO: 5,903,370

COD. 28511 DOC. 1634/93 GARCIA ACOSTA ANTONIO  
 MALAGA  
 V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 14,740,720

COD. 28514 DOC. 13648/95 PUYOL LEDESMA GUILLERMO  
 CL VENTURA RODRIGU MALAGA  
 V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 6,920,640

COD. 28515 DOC. 13648/95 MOLEON GOMEZ, ILDEFONSO  
 CL VENTURA RODRIGU MALAGA  
 V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 6,920,640